



RESOLUCION No. CSJHUR21-286
21 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios grado 16, como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo CSJHUA17-491 de 2017, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de sala del 20 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, en concordancia con lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 164, el concurso está conformado por la etapa de selección y la etapa de clasificación.

Que esta Corporación, mediante la Resolución No. CSJHUR18-281 del 23 de octubre de 2018 y aquellas que la adicionaron, modificaron o aclararon, decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria.

Que, a través de las Resoluciones CSJHUR19-137 y CSJHUR19-138 del 17 de mayo de 2019, se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definitivos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Seccional de Elegibles, según el mérito demostrado en el proceso de selección.

Que el Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, en su numeral 5.2., establece que el resultado de esta etapa tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen, con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, según el mérito demostrado por cada concursante. La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- 1) Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. Hasta 600 puntos.
- 2) Prueba Psicotécnica. Hasta 200 puntos (Clasificatoria)
- 3) Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.
- 4) Capacitación Adicional. Hasta 100 puntos.

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios grado 16, como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017"

Que, para efectos del cálculo del factor correspondiente a la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, es necesario aplicar la siguiente fórmula:

Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

$Y = \text{Puntaje en la escala } 300 \text{ a } 600$

$X = \text{Puntaje en la escala } 800 \text{ a } 1000$

$Y = 1,5X - 900$

Que, una vez aplicada la fórmula, se calculó el nuevo puntaje para la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y se realizó la sumatoria de los puntajes de cada uno de los demás factores para obtener el puntaje total.

Que la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Oficio No. CJO20-1411 de 23 de abril de 2020, remitió a esta Corporación la valoración realizada por EDURED de los documentos aportados por los aspirantes al momento de la inscripción, al igual que el archivo que contiene dicha documentación. Así mismo, mediante Circular CJC21-8 de 27 de abril de 2021 dicha Unidad envió los resultados de la prueba psicotécnica.

Que el artículo 2, numeral 7, del Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, en concordancia con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que concluida la etapa clasificatoria deben conformarse los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según el orden descendiente de puntajes por cada uno de los cargos.

Que una vez agotadas las etapas de selección y clasificación dentro de la convocatoria No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios grado 16.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conformar, en orden descendiente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios grado 16, del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, así:

No.	Cedula	Nombre	Puntaje prueba de conocimientos	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Prueba Psicotécnica	Total Puntaje
1	7730177	CONDE GUZMAN JONAS	474,53	78,11	70	161,50	784,14
2	55172850	TELLEZ MUSSE DORA LILIA	507,90	99,94	10	166,00	783,84
4	7689176	MORA SANDOVAL JHON WILIAM	407,79	100	60	166,50	734,29

Resolución Hoja No. 3 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios grado 16, como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017"

3	1010192744	ORTIZ MORENO DIEGO FERNANDO	507,90	25,39	15	156,00	704,29
12	80126606	ROMERO LAITON CAMILO ALEJANDRO	374,42	99,94	45	165,50	684,86
6	83211712	LOSADA PARRA JOSE YAZMANI	407,79	78,5	30	168,00	684,29
13	1075211927	ARAMBULO POLO CLAUDIA PAOLA	374,42	99,94	40	158,50	672,86
8	36313657	CAPERA TOVAR ANGELICA MARIA	407,79	51,17	50	147,00	655,96
17	7720478	PALOMINO MENZA IVAN JAVIER	341,06	100	35	175,00	651,06
7	1018425317	PARRA VARGAS YULY CAROLINA	441,17	31,17	15	149,50	636,84
19	7693754	GALEANO CAMPOS GERLEY	357,74	100	40	137,00	634,74
20	1075219372	URUEÑA OLAYA LEIDY JOHANNA	341,06	99,94	15	168,00	624,00
22	67049031	PENAGOS GUTIERREZ IVONNE ANGELICA	357,74	98,5	0	159,50	615,74
18	1117497705	CORTES BASTIDAS WILMAN SNEIDER	341,06	77,06	20	176,00	614,12
5	7729920	RAMIREZ RODRIGUEZ SERGIO	357,74	0	100	150,50	608,24
9	1018428511	MUÑOZ CORDOBA MARIA JULIANA	424,47	4,56	30	147,50	606,53
11	7704216	MOYANO HERMIDA JOSE ANDRES	407,79	16,72	25	156,50	606,01
15	55175274	RAMIREZ LOSADA SONIA LUCIA	357,74	33,44	40	167,50	598,68
10	1075271533	LOZANO GARZÓN OTONIEL	441,17	0	0	157,50	598,67
24	7688812	CHAVARRO PACHECO HENRY LEANDRO	307,68	87,67	35	164,00	594,35
27	7717600	GOMEZ CABRERA JULIAN ARMANDO	307,68	100	20	160,00	587,68
29	36184800	SOLANO FIERRO LUZ MARIA	307,68	99,94	10	160,50	578,12
31	12228339	TELLO BERRIO TAYLOR	307,68	100	10	157,00	574,68
14	36067556	BERMEO BARRERA JAQUELINE	391,11	0,06	10	167,00	568,17
32	12113111	CORTES GOMEZ CARLOS EDUARDO	324,36	100	20	123,00	567,36
16	79543757	GUTIERREZ OLAYA DANIEL OCTAVIO	374,42	0	10	168,50	552,92
34	83231404	VARGAS MORA ADRIAN	307,68	100	0	137,00	544,68
26	1080931903	PUERTO GALINDO MAIRA ALEJANDRA	307,68	31,94	25	160,00	524,62
21	52425336	LLANO RAMIREZ ADRIANA ELISA	357,74	1,33	0	163,50	522,57
33	1075233407	ARIAS BENAVIDES FRANCISCO JAVIER	324,36	52,44	0	143,00	519,80
25	1084868251	GOMEZ POLO MARIA DANIELA	341,06	13,06	0	162,50	516,62
23	1081154978	FORERO NAVIA CINTHYA THAJAN	324,36	7,22	20	162,50	514,08
28	1075209428	BAHAMON WEST WALTER	341,06	28,78	0	138,00	507,84
30	1075228567	TRUJILLO BAUTISTA YULLY ALEJANDRA	324,36	7	5	147,00	483,36
35	1114339157	PERDOMO PERDOMO LAURA FERNANDA	324,36	39,94	0	92,00	456,30

Resolución Hoja No. 4 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios grado 16, como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017"

ARTÍCULO 2. Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos que se encuentren vacantes en forma definitiva.

ARTÍCULO 3. La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Corporación - Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y, a título informativo, publíquese en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, enlace "carrera judicial", que se encuentra en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTÍCULO 4. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta misma Corporación y, en subsidio, de apelación ante la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales deberán interponerse a los correos electrónicos: cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co y consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 76 y 77 del C.P.A.C.A.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERS/LYCT